

CONVOCATORIA 2026

PROGRAMA RALBAR

La Universidad de León, a través del Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social, en colaboración con la Fundación Banco Sabadell convoca la sexta edición del *Programa Ralbar* consistente en la realización de prácticas extracurriculares estivales en municipios rurales de la provincia de León, para la ejecución de proyectos de dinamización territorial que contribuyan a activar estos espacios social, económica o culturalmente en colaboración con empresas, entidades o instituciones locales. De conformidad con la Instrucción 2/26, esta convocatoria ha sido coordinada con el Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente.

El estudiantado, para optar a esta experiencia, han de diseñar un proyecto que, partiendo de las oportunidades de los territorios, y de acuerdo con su formación universitaria, suponga un beneficio para el entorno rural en el que se desarrollará.

Se pretende que los/as jóvenes universitarios/as reflexionen sobre las necesidades del mundo rural, identifiquen fortalezas y debilidades, y desarrollen su talento creando propuestas creativas, innovadoras y viables que permitan dinamizar y/o mejorar esos entornos, contribuyendo, desde su formación, a la consecución de las metas de la Agenda 2030. En definitiva, el *Programa Ralbar*, persigue fomentar que los/as jóvenes se impliquen en la búsqueda de opciones para un desarrollo sostenible en los entornos rurales y, a la vez, adquieran una conexión emocional con ellos concibiéndolos como lugares en los que poder desarrollar proyectos laborales y vitales.

BASES:

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan **13** becas para la realización de prácticas extracurriculares a las que podrán optar los/as estudiantes universitarios/as de los últimos cursos de cualquier título oficial de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de León.

2. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN

2.1. Las prácticas han de realizarse en empresas, instituciones o entidades públicas y privadas ubicadas en las áreas rurales de la provincia de León (entidad colaboradora).



2.2. Las prácticas (y el proyecto que desarrollan) serán tuteladas desde la Universidad de León y desde la entidad colaboradora.

2.3. Los proyectos deberán ser individuales, originales, creativos y relacionados con la titulación cursada por el/la estudiante.

2.4. Los proyectos presentados han de encuadrarse en una de las dos modalidades: modalidad individual o modalidad cooperativa. La modalidad seleccionada ha de ser marcada en la casilla habilitada para ello en el ANEXO 2.

* Modalidad individual: 11 becas.

* Modalidad cooperativa: 2 becas. 2 estudiantes se unen para desarrollar sus proyectos de forma colaborativa en el mismo municipio y con la misma entidad, pudiendo compartir también población diana. Para esta modalidad, se han de presentar como 2 proyectos (uno de cada estudiante) y que, en cada uno de ellos, el/la estudiante posea objetivos y planificación adecuados a las competencias de su titulación. Cada uno de los proyectos ha de contar con un Tutor/a de la Universidad.

En el caso de las solicitudes presentadas en la **modalidad cooperativa**, la concesión de la beca tendrá carácter conjunto e indivisible para los proyectos vinculados. En consecuencia, la renuncia expresa o la pérdida de la condición de beneficiario/a por parte de cualquiera de los/as estudiantes integrantes implicará automáticamente la renuncia conjunta y la anulación de ambos proyectos asociados, quedando sin efecto la adjudicación de la beca en su totalidad. No se admitirán sustituciones individuales ni el mantenimiento parcial de la ayuda en favor de uno solo de los/as participantes.

2.5. Tendrán una duración de 2 meses, julio y agosto de 2026, en los cuales habrán de desarrollar el proyecto que han diseñado.

2.6. Tendrán preferencia los/as estudiantes que no hayan disfrutado en años anteriores de una beca Ralbar.

3. REQUISITOS

3.1. Estar matriculado/a en la Universidad de León durante el curso 2025-2026 en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial.



3.2.- Tener superados al menos el 50% de los créditos de la titulación que se está cursando.

3.3.- Tanto los/as estudiantes de Grado como los/as de Másteres oficiales o de Doctorado no podrán tener superados la totalidad de los créditos de su titulación en el momento de iniciar las prácticas. No obstante, se considerará que mantienen la condición de estudiantes quienes, aun habiendo superado la totalidad de los créditos, no hayan solicitado ni abonado los derechos de expedición del título correspondiente. En caso de superar los créditos de su titulación durante la realización de la práctica, el/la beneficiario/a podrá finalizarla siempre que mantenga la condición de estudiante de la Universidad de León conforme a lo anterior.

4. DEDICACIÓN

Durante los dos meses que dura la beca el/la estudiante habrá de dedicar al desarrollo del proyecto financiado 30 horas de trabajo a la semana, en horario adaptable a las necesidades de este.

5. CUANTÍA

Los/as beneficiarios/as de las becas del *Programa Ralbar* del curso 2025-2026 recibirán en concepto de bolsa de ayuda la cantidad de 1.000 euros al mes y se cubrirán también los gastos de la Seguridad Social.

6. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SOLICITUD

6.1. Para poder optar a las becas habrá de presentarse la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (**Anexo 1**)
- Fotocopia del DNI/NIF del solicitante
- Certificado de notas
- Proyecto de dinamización rural con la siguiente estructura (**Anexo 2**)
 - Justificación
 - Territorio de implantación
 - Análisis de recursos disponibles
 - Detección de necesidades específicas
 - Población diana
 - Entidades colaboradoras
 - Objetivos
 - Descripción



- Estrategias y actividades propuestas
- Plan de trabajo con inclusión de Cronograma
- Plan de seguimiento del proyecto
- Resultados esperados: beneficios a la comunidad
- Informe favorable de un profesor/a de la Universidad de León sobre la viabilidad del proyecto (**Anexo 3**) y declaración de ausencia de conflicto de intereses (**Anexo 4**)
- Compromiso de ambos/as estudiantes en caso de modalidad colaborativa (**Anexo 5**)

6.2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **desde el día 1 de abril de 2026 hasta las 14:00 horas del día 27 de abril de 2026**

6.3. Las solicitudes, con la documentación requerida, **se presentarán, en formato papel, en el Registro General** de la Universidad de León, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **y, en formato digital**, en la dirección: vice.social@unileon.es indicando en el asunto **Programa Ralbar 2026**.

7. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

7.1. Para la evaluación de las solicitudes se conformará una comisión de selección compuesta por:

- Un/a representante del Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social.
- Un/a representante del Área de Relaciones con la Sociedad.
- Un/a representante del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente.
- Un/a representante del Consejo de Estudiantes.

* Cuando sea necesario la Comisión recabará información de los/as expertos/as de los ámbitos específicos y/o de un/a experto/a en Desarrollo Rural.



7.2. La concesión se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación. Las solicitudes presentadas serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

a. Expediente académico: 15%

En función de la nota ponderada del expediente que será calculada con el sumatorio de las calificaciones numéricas obtenidas en cada asignatura por su número de créditos dividido entre el número total de créditos superados a fecha de convocatoria.

b. Proyecto de dinamización rural al que se refiere el punto 3 de esta convocatoria: **85%**

b.1) Calidad del proyecto. Puntuación máxima: 50 puntos. Se valorarán aspectos como: ajuste a la estructura indicada, grado de originalidad e innovación, viabilidad y adecuación de los tutores a la temática del proyecto.

b.2) Impacto en el entorno rural. Puntuación máxima: 50 puntos. Se valorarán aspectos como: aporte de conocimiento, tecnología y valor al medio, puesta en valor de recursos locales, población beneficiada por el proyecto, contribución al desarrollo de los ODS, etc.

8. RENUNCIA

Una vez adjudicada la beca, si el/la estudiante quisiera presentar la renuncia deberá comunicarlo por escrito al Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social, con justificación de esta. La falta de comunicación podrá dar lugar a la exclusión del o de la estudiante en futuros procesos de selección para convocatorias de becas en la Universidad de León.

9. OBLIGACIONES DEL BECARIO/A

El/la estudiante que obtenga una beca se compromete a:

- Presentar un proyecto original y viable a desarrollar en uno o varios de los núcleos rurales de la provincia de León, preferente de menos de 2000 habitantes, en colaboración con entidades o empresas locales, en el que desarrollen su talento creando propuestas que permitan dinamizar y/o mejorar esos entornos, contribuyendo a la consecución de las metas de la Agenda 2030.

- Respetar las normas y reglamentos de la entidad o empresa colaboradora, la jornada laboral concertada, su código de conducta y su política de confidencialidad.



- Comunicar a la Universidad de León, por escrito, cualquier modificación significativa del proyecto seleccionado. o problema en su ejecución.
- Colaborar en la difusión del programa Ralbar y, en concreto, del proyecto que está desarrollando, entregando a la universidad los materiales que se le soliciten y participando en los actos planificados a tal fin.
- Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por la Universidad de León.
- Si de las prácticas derivara algún resultado intelectual susceptible de ser publicado, el autor/a deberá hacer constar la ayuda financiera recibida a través del programa de Becas *Ralbar* de la Universidad de León (con la colaboración de la Fundación Banco Sabadell).
- La Universidad de León se reserva el derecho de requerir a los/as estudiantes la devolución de la ayuda percibida en caso de incumplimiento de las obligaciones.
- Al terminar las prácticas el/la estudiante becado/a a de entregar a la Universidad de León un informe final con los resultados de este **(Anexo 6)**
- Finalmente, los/as estudiantes habrán de realizar una exposición oral para defender los resultados del proyecto desarrollado.
- Los beneficiarios/as de las becas de prácticas reguladas en la presente convocatoria serán los/as únicos/as responsables de sus acciones en las entidades colaboradoras, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Universidad de León en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renuncias extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a la Universidad de León.

10. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y ACREDITACIÓN

- 10.1. La Universidad de León realizará el reconocimiento académico de las prácticas externas extracurriculares de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la universidad.
- 10.2. Finalizadas las prácticas, la Universidad de León emitirá un documento acreditativo de las mismas.
- 10.3. Este reconocimiento únicamente podrá ser denegado si el/la estudiante no alcanza el nivel requerido por la entidad de acogida, o bien se incumplen las condiciones establecidas.



11. PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud de una ayuda para la realización del proyecto en el entorno rural de la provincia de León implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el/la estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios/as, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el/la estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y proyectos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León y de la Fundación Banco Sabadell.

Los/as interesados/as pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es. Asimismo, el/la interesado/a tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

CLÁUSULA FINAL

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León, conforme a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud para el *Programa Ralbar* supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases establecidas en la presente convocatoria.



ANEXO 1

SOLICITUD DE BECA PROGRAMA RALBAR 2026

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

C.P.

TELÉFONO:

E-MAIL:

TITULACIÓN/ESTUDIANTE:

SOLICITA: la admisión a trámite de la presente solicitud para participar en la convocatoria del Programa Ralbar 2025/2026, manifestando conocer y cumplir los requisitos de esta.

Nombre del Proyecto:

Modalidad:

☐

INDIVIDUAL

☐

COOPERATIVA en colaboración con el proyecto del/ la estudiante.....

Nombre de la entidad colaboradora:

El/la solicitante manifiesta que todos los datos son ciertos y que pondrá a disposición de la comisión evaluadora los justificantes de la documentación presentada en cuanto se lo soliciten.

En León, a fecha de de de 2026

Fdo.:

Documentación adjunta:

Fotocopia del DNI
Expediente académico
Proyecto de dinamización rural
Visto Bueno profesor Universidad de León
Visto Bueno de la entidad en el territorio





universidad
de león

Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social

Título del proyecto

(sustituir por el nombre escogido)

Estudiante

NOMBRE y APELLIDOS

Estudios que está cursando en la Universidad de León

(sustituir por los estudios concretos)

PROYECTO PRESENTADO PARA OPTAR A UNA DE LAS BECAS del PROGRAMA RALBAR 2024-2025

Modalidad:

☐ INDIVIDUAL

☐ COOPERATIVA en colaboracion con el proyecto del
estudiante.....

Índice

1.	Justificación.....	3
1.1	Territorio de implantación.....	3
1.2.	Análisis de los recursos disponibles.	3
1.3.	Detección de necesidades específicas.....	3
1.4.	Población diana.	3
1.5.	Entidad colaboradora con la que llevar a cabo el proyecto diseñado.....	3
1.6.	Solo para la modalidad de proyecto en cooperación: Justificación de la necesidad u oportunidad de la cooperación.....	3
2.	Objetivos.....	3
3.	Descripción	3
3.1	Estrategias y actividades propuestas.	3
3.2.	Plan de trabajo con inclusión de cronograma.....	3
3.3.	Plan de seguimiento del proyecto.....	3
4.	Resultados esperados.....	3

1. Justificación

En este apartado ha de hacerse referencia a:

- 1.1 Territorio de implantación.
- 1.2. Análisis de los recursos disponibles.
- 1.3. Detección de necesidades específicas.
- 1.4. Población diana.
- 1.5. Entidad colaboradora con la que llevar a cabo el proyecto diseñado
- 1.6. **Solo para la modalidad de proyecto en cooperación:** Justificación de la necesidad u oportunidad de la cooperación.

2. Objetivos

Indicar los objetivos generales y los específicos

3. Descripción

Indicar claramente los siguientes aspectos

- 3.1 Estrategias y actividades propuestas.
- 3.2. Plan de trabajo con inclusión de cronograma.
- 3.3. Plan de seguimiento del proyecto.

4. Resultados esperados

Se han de indicar los principales resultados esperables con la ejecución del proyecto presentado haciendo mención expresa de los beneficios que el desarrollo del mismo tendría para la comunidad rural a la que va destinado.

Incluir una propuesta de una actividad (en la ultima semana de agosto) de exposición pública del **producto final en la comunidad rural**.

Es **imprescindible** indicar su contribución a los Objetivos del Desarrollo sostenible (sería conveniente hacer referencia también a las metas de la Agenda 2030).

En caso de acogerse a la modalidad de cooperación: recoger los beneficios esperados de la cooperación.

ANEXO 3**VISTO BUENO SOLICITUD DE BECA PROGRAMA RALBAR 2026**

D./Dña.....
....., profesor/a de la Universidad de león en la Facultad/Escuela
.....

MANIFIESTA QUE: conoce el proyecto de dinamización rural titulado
.....
.....
.....que el/la estudiante
..... va a presentar a la Sexta
Convocatoria del Programa *Ralbar* para la realización de prácticas extracurriculares en
entornos rurales de la provincia de León en el verano 2026 y considera que podrá orientarlo
en su desarrollo, es viable y adaptado a las competencias de los estudios del/la estudiante.

En León, a fecha de de de 2026

Fdo.:



ANEXO 3b

VISTO BUENO SOLICITUD DE BECA PROGRAMA RALBAR 2026

D./Dña.....

....., responsable de la Entidad/Institución/Asociación/

MANIFIESTA QUE: conoce el proyecto de dinamización rural titulado

.....que el/la estudiante

..... va a presentar a la Sexta Convocatoria del Programa *Ralbar* para la realización de prácticas extracurriculares en el entorno rural deen el verano 2026 y se comprometa a apoyarlo para su desarrollo óptimo, ya que lo considera viable y adaptado a las necesidades del territorio y las competencias de los estudios del/la estudiante.

En León, a fecha de de de 2026

Fdo.:



ANEXO 4**DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

D./Dña.....
....., profesor/a de la Universidad de león en la Facultad/Escuela
.....

DECLARO QUE: No presento ningún tipo de conflicto de intereses ¹ para la tutorización y participación en el proyecto de dinamización rural titulado
.....
.....
.....que el/la estudiante.....
..... va a presentar a la **Sexta Convocatoria del Programa *Ralbar*** para la realización de prácticas extracurriculares en entornos rurales de la provincia de León en el verano 2026.

¹: Conflicto de intereses: Artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

En León, a fecha de de de 2026

Fdo.:



ANEXO 5**COMPROMISO DE ESTUDIANTES _ MODALIDAD COOPERATIVA**

Los/las abajo firmantes, solicitantes de las becas RALBAR en **modalidad cooperativa**, declaran conocer y aceptar que su participación se realiza de forma conjunta, coordinada e indivisible, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria.

En este sentido, manifiestan expresamente que:

1. Desarrollarán sus respectivos proyectos de forma colaborativa, en el mismo municipio, manteniendo la coordinación necesaria para el adecuado desarrollo conjunto de la actuación.
2. Aceptan que la concesión de la beca tiene carácter conjunto e indivisible para ambos proyectos vinculados.
3. En consecuencia, la renuncia expresa, la pérdida de la condición de beneficiario/a o el incumplimiento de los requisitos por parte de cualquiera de los/las integrantes implicará automáticamente la renuncia conjunta y la anulación de ambos proyectos, quedando sin efecto la adjudicación de la beca en su totalidad.
4. Reconocen que no se admitirán sustituciones individuales ni el mantenimiento parcial de la ayuda en favor de uno solo de los/las participantes.

Y para que así conste, firman el presente compromiso en señal de conformidad.

En _____, a ____ de _____ de _____

En León, a fecha de _____ de _____ de 2026

Estudiante 1_ Nombre y firma

Estudiante 2_ Nombre y firma



ANEXO 6**INFORME FINAL PROGRAMA RALBAR 2026**

ESTUDIANTE/A:			
NIF:	TELÉFONO:	E-MAIL:	
TITULACIÓN:		CURSO: (Año)	
PROYECTO EJECUTADO:			
TUTOR PRÁCTICAS ULE:			
FECHA DE INICIO/FIN REALIZACIÓN PRÁCTICAS:		HORAS REALIZADAS:	
ENTIDAD COLABORADORA EN LA QUE SE HAN REALIZADO LAS PRÁCTICAS:		LOCALIDAD:	
TUTOR/A DE LA ENTIDAD:			
TELÉFONO:	E-MAIL:		
LUGAR EN QUE SE HAN REALIZADO LAS PRÁCTICAS:			
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS POR SEMANAS:			
Semana 1: Semana 2: Semana 3: Semana 4: Semana 5: Semana 6: Semana 7: Semana 8:			
DESARROLLO DEL PROYECTO (con indicación de las principales fortalezas y debilidades del proyecto que has llevado a cabo)			



IMPACTO DEL PROYECTO EN LA COMUNIDAD (Grado de consecución de los objetivos planteados, principales ventajas e inconvenientes, principales aportaciones del proyecto al entorno...)

CONTRIBUCIÓN A ODS (Indica cómo ha contribuido el proyecto realizado a la consecución de las metas de la Agenda 2030)

APRENDIZAJES (Señala los principales aprendizajes realizados y las principales competencias desarrolladas con la ejecución de tu proyecto)

VALORACIÓN PERSONAL (Realiza una valoración personal de la experiencia: puntos a favor y en contra, grado de integración, atención recibida, principales obstáculos, interés para el futuro profesional, etc.)

OBSERVACIONES (Si procede)

León, a _____ de _____ de 20

Fdo.:

(El/la estudiante)

